1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día miércoles tres de octubre del año dos mil doce. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los Señores Consejales siguientes: Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA, Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ, Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ, Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO y el Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. Punto dos. El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. Punto tres. Lectura y consideración del acta treinta y sietedos mil doce. Punto cuatro. Informes de Comisiones. Punto cinco. Solicitud de adjudicar mediante Libre Gestión el Suministro de Servicio de Vigilancia Privada. Punto seis. Solicitud de dejar sin efecto la Tarea once de la Programación de Ejecución Estratégica dos mil doce de Recursos Humanos. Punto siete. Correspondencia. Punto siete punto uno. Invitación para participar en XIII Encuentro de Magistradas de los más altos Órganos de Justicia de Iberoamérica. Punto siete punto dos. Nota de la Unidad de Delitos Especiales de la Policía Nacional Civil. Punto siete punto tres. Licenciado José Victorino Osegueda Monterrosa solicita revisión de nota. Punto siete punto cuatro. Solicitud del señor René William Figueroa Pérez. Punto siete punto cinco. Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura a través de Indicadores de Gestión, Año Fiscal-dos mil once. Punto siete punto seis. Unidad Técnica de Evaluación presenta informe en cumplimiento del Punto ocho punto dos del Acta de la Sesión treinta y cuatro-dos mil doce. Punto siete punto siete. Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar programación conjunta de la Sección Metodológica y Sección Académica, de las evaluaciones del desempeño docente. Punto siete punto ocho. Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la sustitución de una capacitadora. Punto siete punto nueve. Gerencia General presenta el reporte de licencias del personal, correspondiente al mes de agosto de dos mil doce. Punto siete punto diez. Secretaría ejecutiva presenta expedientes del proceso evaluativo presencial I-dos mil doce, Novena Jornada. Punto siete punto once. Secretaría Ejecutiva presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en ternas. Punto ocho. Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser incorporados en el punto ocho Varios, siendo éstos los siguientes: a) Informe de aprobación de Transferencia Presupuestaria; b) Sección Especializada de Investigación solicita autorizar

1

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

a la Unidad Técnica de Evaluación para que les entregue información; c) Sección Especializada de 2 Investigación solicita autorizar Proyecto; y d) Sección Especializada de Investigación, solicita autorizar listado de estudiantes de la Universidad de El Salvador para el desarrollo de horas sociales. La agenda fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. Punto tres. Se dio lectura al acta número treinta y siete-dos mil doce, la que fue aprobada por unanimidad por parte de los Señores Consejales. Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISION DE EVALUACION. El Consejal licenciado Luis Enríque Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, con referencia UTE/CEVALU/ciento noventa y siete/dos mil doce, de fecha veintiocho de septiembre del presente año, por medio del cual informa que ha finalizado la Evaluación Presencial I-dos mil doce, señalando los datos referentes al número de sedes y funcionarios evaluados. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el informe del Consejal licenciado Luis Enríque Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación. Punto cinco. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTION EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/quinientos ochenta y nueve/dos mil doce, de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, quien manifiesta que los servicios de seguridad privada proporcionados por la Sociedad Alternativa Privada de Protección para el Desarrollo, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse ALPRODESA, S.A. de C.V., finalizan el veintidós de octubre de dos mil doce y siendo indispensable mantener dicho servicio el resto del año, para brindar seguridad a los empleados y bienes propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, solicitó la contratación del servicio por medio de la requisición número un mil ochenta y seis, de fecha siete de septiembre del presente año. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la modalidad de libre gestión, invitó a presentar ofertas a las siguientes empresas: uno) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SSELIMZA, S.A. de C.V; dos) ALTERNATIVA PRIVADA DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ALPRODESA, S.A. de C.V; tres) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. de C.V; habiendo presentado sus respectivas ofertas únicamente las primeras dos sociedades antes mencionadas. La Comisión de Evaluación de Ofertas, hizo los estudios y análisis pertinentes de las ofertas recibidas, conforme los criterios de evaluación referentes a: experiencia, condiciones de pago y precio; estableciendo que ambas sociedades

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

presentaron ofertas similares, por lo que el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, manifiesta que se podría considerar adjudicar el servicio a la sociedad ALTERNATIVA PRIVADA DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ALPRODESA, S.A. de C.V, porque es la empresa que actualmente presta el servicio de seguridad a la Institución y conoce el proceso de trabajo. La duración del servicio solicitado es por el período comprendido del veintitrés de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, recibiendo la oferta por un monto mensual de ocho mil setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, representando un total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura. El Gerente General solicita además, se ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se anexa, fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión antes descrito y de la disponibilidad presupuestaria emitida por la Unidad Financiera Institucional número setenta y seis, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, por la cantidad de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Los Señores Consejales analizaron el cuadro comparativo de ofertas y demás documentación, considerando conveniente para los intereses institucionales adjudicar el servicio de vigilancia, a la sociedad Alternativa Privada de Protección para el Desarrollo, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse ALPRODESA, S.A. de C.V. El Pleno, con base a lo dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Adjudicar por libre gestión, el servicio de vigilancia para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura en esta ciudad y en las sedes regionales de las ciudades de Santa Ana y San Miguel, a la Sociedad ALTERNATIVA PRIVADA DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ALPRODESA, S.A. de C.V., durante el período comprendido del veintitrés de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, servicio que comprenderá once agentes de seguridad distribuidos así: cuatro agentes, con turno de veinticuatro horas cada uno, con jornada de lunes a domingo y tres agentes de seguridad, con turno de doce horas, con jornada de lunes a viernes, para la sede principal y anexos del Consejo, en la ciudad de San Salvador; dos agentes de seguridad, con turno de veinticuatro horas cada uno, con jornada de lunes a domingo, para la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana y dos agentes de seguridad, con turno de veinticuatro horas cada uno, con jornada de lunes a domingo, para la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, por un monto mensual de ocho mil setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, lo que hace un total de dieciocho mil trescientos noventa y tres dólares

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

de los Estados Unidos de América, durante el período antes señalado, monto que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar al Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación necesaria y pertinente para formalizar el contrato de servicios de vigilancia relacionado; c) Ratificar el presente acuerdo en esta misma sesión; y d) Comunicar este acuerdo al Gerente General, Jefes de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Técnica Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y a la Sociedad ALPRODESA, S.A. de C.V., para los efectos consiguientes. Punto seis. SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO, LA TAREA ONCE DE LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DOS MIL DOCE DE RECURSOS HUMANOS. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General con referencia GG/SE/quinientos noventa y siete/doce, de fecha uno de octubre del presente año, por medio del cual manifiesta que en la Programación Estratégica del Consejo-dos mil doce, se encuentra que al Departamento de Recursos Humanos, le corresponde la Tarea Número Once "Participar en la Elaboración de los Planes de Acción sobre Resultados del Estudio del Clima Laboral"; en ese sentido, el Pleno en el punto diez de la sesión diecisiete-dos mil once, llevada a cabo el cuatro de mayo de dos mil once, aprobó que para la realización de la referida Tarea, Recursos Humanos, con la colaboración de la Unidad Psicosocial y de la Unidad de Informática, elaboraran el formulario de la encuesta. En atención a dicho acuerdo la Gerencia General conformó un Comité de Trabajo con las jefaturas de, Departamento de Recursos Humanos, Unidad Psicosocial y Unidad de Informática; habiendo tomado en cuenta a la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, se trabajó en el diseño y formulación del instrumento a utilizar; posteriormente se coordinó con la Unidad de Informática la informatización de la encuesta, de tal manera que se lograran dos grandes objetivos: Que los empleados llenaran la encuesta a través de computadora, a fin de agilizar la captura de datos y obtener los resultados de forma sistematizada en el menor tiempo posible y garantizarle a los empleados el anonimato. La licenciada Marta Ingrid Alens de Alvarez, Jefa de la Unidad de Informática, designó al licenciado Rafael Castro Luna, como responsable de la Aplicación "Encuesta de Clima Laboral" y el departamento de Recursos Humanos, le proporcionó la encuesta y se coordinó la información necesaria para la obtención óptima de los resultados; finalizada la creación de la Aplicación, el licenciado Rafael Castro Luna, en coordinación con Recursos Humanos efectuó pruebas de verificación de la aplicación. Luego de que se convocara a los empleados para participar en el llenado de las encuestas, se previó que aquellos que carecían de conocimientos informáticos la completaran de forma manuscrita, para lograr una participación integral, cuyos datos obtenidos de forma física fueron digitados, por la persona designada por Recursos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Humanos, en el sistema creado por la Unidad de Informática, completando de esta forma la totalidad de participantes. El licenciado Rafael Castro Luna, entregó los resultados de la encuesta al departamento de Recursos Humanos, los cuales fueron revisados, ocasión en la que se detectaron incongruencias, por lo que se le solicitó a la Unidad de Informática que revisaran exhaustivamente la información. El informe final presentado por la Unidad de Informática fue entregado al licenciado Jorge Alberto Martínez Carranza, Técnico designado por parte de la Unidad de Planificación y Desarrollo, para que coordinara dichos resultados con el equipo consultor externo, quienes sugirieron que la Unidad de Informática revisara nuevamente los datos que estaba reflejando el sistema, ya que de acuerdo a su experiencia como consultores en la materia, consideraban que los resultados podrían estar erróneos, recomendando que se solicitara a la Unidad de Informática la Data de los resultados a través de una Hoja Electrónica en Excel, con lo que se procedió a contabilizar y graficar los resultados con base a una muestra de treinta encuestas que fueron llenadas de forma física y que están en poder de Recursos Humanos, información que sirvió de base para demostrar que los resultados proporcionados por la Unidad de Informática eran erróneos; por lo que se le solicitó una vez más, a la Unidad de Informática, que revisara la Aplicación y que presentara los resultados de la encuesta, en una Hoja Electrónica en Excel. Con fecha veinticinco de septiembre del presente año, la Gerencia General recibió informe por parte de la Jefe de la Unidad de Informática, a través del cual expresa que el licenciado Rafael Castro Luna, revisó el programa en el cual se realizaba la extracción y procesamiento de los datos para obtener los resultados del mencionado proceso, detectando que existía un error técnico de programación, el cual provocaba que los resultados salieran de manera incorrecta. Que en razón de que la falla del sistema informático, ha generado información no confiable, y debido a que no es posible garantizar que los datos finalmente entregados por la Unidad de Informática al Departamento de Recursos Humanos, cuenten con la pureza debida, se solicita lo siguiente: uno. Dejar sin efecto el Punto diez de la sesión diecisiete-dos mil once, celebrada el cuatro de mayo de dos mil once, en el cual el Pleno del Consejo autorizó realizar la Encuesta de Clima Laboral, ya que los resultados generados en base a las encuestas llenadas por los empleados de este Consejo, están incorrectos, debido a un error técnico de programación, por parte del licenciado Rafael Castro Luna, Técnico de la Unidad de Informática, según consta en el informe presentado por la licenciada Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefa de la Unidad de Informática, a través de memorando con Referencia UI-cero sesenta y ocho-doce de fecha veinticinco de septiembre del presente año; y dos. Dejar sin efecto la Tarea once de la Programación de Ejecución Estratégica-dos mil doce del Departamento de Recursos Humanos: "Participar en la Elaboración de los Planes de Acción sobre Resultados del Estudio de Clima Laboral". Los señores Consejales consideraron

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

que por parte de la licenciada Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefa de la Unidad de Informática y del licenciado Rafael Castro Luna, Técnico de dicha Unidad, ha habido falta de diligencia y celo en el trabajo que les correspondía sobre el procesamiento y resultado de la encuesta del Clima Organizacional, lo cual ha generado dudas sobre el manejo de la encuesta por parte de la administración del actual Pleno, por lo que es procedente aplicarles una amonestación oral privada. El Pleno, ACUERDA: a) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto diez del acta de la sesión diecisiete-dos mil once, celebrada el cuatro de mayo de dos mil once, por las razones antes expresadas; b) Dejar sin efecto la tarea once, de la Programación Estratégica dos mil doce, correspondiente al Departamento de Recursos Humanos, que consiste en "Participar en la Elaboración de los Planes de Acción sobre Resultados del Estudio de Clima Laboral"; c) Instruir al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, para que con base en los artículos cuarenta y dos inciso primero, cuarenta y uno literal a) y treinta y uno literal b) de la Ley de Servicio Civil, en relación con el artículo treinta del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, imponga conforme el procedimiento establecido en dicho Reglamento, una amonestación oral privada a la licenciada Marta Ingrid Alens de Alvarez, Jefa de la Unidad de Informática y al licenciado Rafael Castro Luna, Técnico de dicha Unidad, por la falta de diligencia y celo en el trabajo que les correspondía realizar sobre el procesamiento y resultado de la encuesta del Clima Organizacional, lo cual ha generado dudas sobre el manejo de la misma, afectando con ello la gestión administrativa del Pleno; y d) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefes de Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Unidad de Informática y Departamento de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN XIII ENCUENTRO DE MAGISTRADAS DE LO MAS ALTOS ÓRGANOS DE JUSTICIA DE IBEROAMÉRICA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la invitación suscrita por las señoras Susana Medina, Presidenta de la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina, Roxana Arroyo V, Presidenta de la Fundación Justicia y Género y Alda Facio, Directora del Programa Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente-ILANUD-, para participar en el XIII Encuentro de Magistradas de los más altos Organos de Justicia de Iberoamérica- Por una Justicia de Género "Género en la Gestión Humana Judicial", que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días comprendidos del veintiocho al treinta de noviembre de dos mil doce. El objetivo del encuentro es reflexionar sobre la inclusión de la perspectiva de género en la gestión humana de las instituciones del sistema de administración de justicia. Este propósito se deriva, de las obligaciones de los Estados con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

(artículo cinco inciso primero) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (artículo seis inciso segundo). Las Instituciones mencionadas cubrirán los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos del evento para la persona invitada. Los Señores Consejales consideraron conveniente participar en el encuentro de Magistradas, por cuanto la temática a tratar, es de una gran importancia para los fines de capacitación de la Escuela, en ese sentido, estiman procedente designar a la Conseial licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, por su experiencia y especialidad en el área de familia. Se anexa copia de la invitación y del programa a desarrollar. El Pleno, en base al artículo veintidós literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Designar a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, para que participe en el XIII Encuentro de Magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica - Por una Justicia de Género "Género en la Gestión Humana Judicial", que tendrá lugar los días comprendidos del veintiocho al treinta de noviembre de dos mil doce, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; b) Conceder Misión Oficial a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, para que asista al XIII Encuentro de Magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica - Por una Justicia de Género "Género en la Gestión Humana Judicial", en la ciudad y fechas antes mencionadas; c) Autorizar a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, el pago del boleto aéreo de ida y regreso a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, así como el pago de viáticos complementarios y los demás gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la Misión oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; debido a que la organización anfitriona se hará cargo de proporcionar el hospedaje y alimentación; y d) Comunicar el contenido del presente acuerdo a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, al Gerente General, a las Jefas de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Departamento de Recursos Humanos, para los efectos correspondientes. Punto siete punto dos. NOTA DE LA UNIDAD DE DELITOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL. El Secretario Ejecutivo, en relación al acuerdo contenido en el punto siete punto tres del acta de la sesión número treinta y seis- dos mil doce, de fecha diecinueve de septiembre del presente año, somete a consideración la nota suscrita por el Inspector Jesús Adalberto Pérez Sánchez, Jefe de grupo de Propiedad Intelectual de la Unidad de Delitos Especiales de la Policía Nacional Civil, de fecha veintisiete de septiembre del presente año, por medio de la cual remite el listado de personas que forman el grupo de investigación de propiedad intelectual de la Unidad mencionada, para que sean incluidos en las capacitaciones que imparte la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno, ACUERDA:

1 a) Remitir copia de la nota antes mencionada al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón. 2 Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que incorpore a las personas mencionadas en dicha nota, en las capacitaciones solicitadas; y b) 3 4 Comunicar el contenido del presente acuerdo al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón. 5 Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. 6 Punto siete punto tres. LICENCIADO JOSÉ VICTORINO OSEGUEDA MONTERROSA SOLICITA REVISIÓN DE NOTA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito, presentado por el 7 8 licenciado José Victorino Osegueda Monterrosa, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, por 9 medio del cual presenta el recurso de revisión de la nota del promedio final obtenido en el Módulo I 10 denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", del "Diplomado Sobre las Actuaciones de los/las 11 Jueces/zas de Paz", que se llevó a cabo en el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, en el 12 período comprendido del nueve al diecinueve de julio de dos mil doce, impartido por el licenciado José 13 Carlos Molina Méndez, al Grupo "L"; anexa copia de la certificación de notas, de fecha diecisiete de los 14 corrientes, mediante la cual le notificaron la nota final que es seis punto treinta y ocho, con la que no 15 aprueba dicho módulo, por lo que solicita se le admita el recurso interpuesto, con base en los artículos 16 ciento uno literal "b" y ciento tres del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, 17 con base en los artículos ciento uno literal b) y ciento tres del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de 18 la Judicatura, ACUERDA: Instruir al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en 19 Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a efecto de 20 que estudie y analice el escrito que contiene el recurso de revisión presentado por el licenciado José 21 Victorino Osegueda Monterrosa, de la nota del promedio final obtenido en el Módulo I denominado 22 "Fundamentos de Derecho Constitucional", del "Diplomado Sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de 23 Paz", para determinar si formalmente procede su admisión; en caso afirmativo, llevar a cabo la revisión 24 solicitada, debiendo para tal efecto, auxiliarse del Coordinador de Área correspondiente y el Capacitador del 25 Módulo, Licenciado José Carlos Molina Méndez y presentar oportunamente al Pleno, el informe que 26 corresponda. Punto siete punto cuatro. SOLICITUD DEL SEÑOR RENÉ WILLIAM FIGUEROA PÉREZ. El 27 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Señor René William Figueroa Pérez, 28 quien desempeña el cargo de motorista I, de fecha veinticinco de septiembre del presente año, en la cual 29 manifiesta que el día diecinueve de septiembre del año en curso, fue notificado de la resolución en la que se 30 le ordena pagar la multa de cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con catorce centavos de dólar, que le impuso la Policía Nacional Civil, por estacionarse en zona prohibida, por lo que

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

solicita se le autorice pagar dicha cantidad por cuotas, debido a que si se le descuenta todo en un mes, le causaría un desajuste en su presupuesto, para proporcionar lo necesario a su familia. Los señores Consejales al estudiar y analizar la solicitud presentada, estiman que en razón de que la multa le ha sido impuesta directamente al motorista señor René William Figueroa Pérez y que el valor de la multa debe ser pagada en las oficinas de Servicios de Tránsito Centroamericanos Sociedad Anónima de Capital Variable -SERTRACEN-, por lo tanto el pago debe efectuarlo él directamente, ya que la esquela que le impusieron es una consecuencia de su falta de celo y diligencia en el desempeño de su cargo de motorista. El Pleno, ACUERDA: a) Denegar la solicitud del señor René William Figueroa Pérez, con plaza de motorista en la Institución, debiendo darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto tres del acta treinta y cinco-dos mil doce, de fecha doce de septiembre del presente año, por lo que debe pagar a la mayor brevedad posible, la multa de cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con catorce centavos de dólar, que le fue impuesta por estacionarse en zona prohibida, lo que configura falta de celo y diligencia en el desempeño de su cargo, para proceder a mayor brevedad la recuperación de las placas Nnúmero uno seis cuatro cero cuatro, del vehículo marca Toyota Corolla, propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura y poder hacer uso de la unidad, ya que por falta de placas no se puede utilizar desde el veintinueve de mayo de dos mil doce; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, al Encargado del Área de Transporte y al señor René William Figueroa Pérez, para los efectos consiguientes. Punto siete punto cinco. UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA A TRAVÉS DE INDICADORES DE GESTIÓN, AÑO FISCAL DOS MIL ONCE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Nelson Ulises Martínez, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con referencia UTPD/SE/noventa y uno/dos mil doce, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, por medio de la cual remite su nota con referencia UTPD/SE/setenta y siete/dos mil doce, de fecha dieciséis de julio de dos mil doce, anexo a la cual remitía en cumplimiento a su programación de atribuciones del Plan Anual de Trabajo, la "Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al dos mil once, a través de los Indicadores de Gestión". Agrega que el documento mencionado se remite extemporáneamente, debido a que recientemente fue encontrado en el proceso de archivo de documentos dejados en la oficina de la secretaria de la Unidad. En la conclusión general de la "Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al dos mil once, a través de los Indicadores de Gestión", se establece que el Consejo Nacional de la Judicatura realizó durante el año fiscal dos mil once,

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

una gestión institucional que le permitió alcanzar sus fines y objetivos institucionales, de acuerdo a la información proporcionada por cada una de las Unidades. Los señores Consejales consideraron que la presentación extemporánea del documento mencionado por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, se debió a la falta de celo y diligencia por parte de la secretaria de la Unidad señora Claudia Elías de Velásquez, quien al día dieciséis de julio del presente año, desempeñaba dicho cargo en esa Unidad y siendo la responsable de no haberse presentado oportunamente el documento a conocimiento y consideración del Pleno, consideran que debe aplicársele la sanción disciplinaria de una amonestación oral privada. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado Nelson Ulises Martínez, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y el documento que contiene la "Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al dos mil once, a través de los Indicadores de Gestión"; b) Instruir al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, para que con base en los artículos cuarenta y dos inciso primero, cuarenta y uno literal a) y treinta y uno literal b) de la Ley de Servicio Civil y artículo treinta literal a) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y de conformidad al procedimiento establecido en dicho Reglamento, haga una amonestación oral privada a la señora Claudia Elizabeth Elías de Velásquez, nombrada como Secretaria III en la Institución, por la falta de diligencia y celo en el trabajo que le correspondía hacer en la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, mientras estuvo nombrada como secretaria de esa Unidad, al no remitir al Pleno oportunamente, el documento que contiene la "Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al dos mil once, a través de los Indicadores de Gestión"; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefes de las Unidades Técnica de Selección, Técnica de Evaluación, Financiera Institucional, Técnica de Planificación y Desarrollo y de Auditoría Interna del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos consiguientes. Punto siete punto seis. UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO PUNTO DOS DEL ACTA DE LA SESIÓN TREINTA Y CUATRO-DOS MIL DOCE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, con referencia UTE/SEJEC/doscientos/dos mil doce, de fecha veintiocho de septiembre del presente año, en el que manifiesta que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto ocho punto dos del acta de la sesión treinta y cuatro-dos mil doce, celebrada el cinco de septiembre de dos mil doce, en el cual se le instruyó que se practicara una auditoría en el Juzgado de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad, sobre el caso informado por el Juez de Familia Máster

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Herbert Iván Pineda Alfaro, en relación al proceso de alimentos clasificado con el número ST-F-uno seis cuatro seis- dos cuatro siete-once, que se tramita en dicho Tribunal y en especial para que se entrevistara a la Secretaria, por lo que el día diecisiete de septiembre del presente año, se presentó el Evaluador Judicial licenciado Alvaro Concepción Villalta Bonilla, en el Juzgado de Familia de Santa Tecla, para entrevistar a la licenciada Lucía Angélica Cruz Guardado, Secretaria del Juzgado mencionado que atendió al profesional que presentó el escrito en el Juzgado Segundo de Paz de Santa Tecla, departamento de La Libertad, quien le informó que a finales del año pasado se presentó una persona al Juzgado a eso de las dieciséis horas con cinco minutos más o menos, justo cuando ya se había retirado todo el personal del tribunal, expresando que deseaba presentar un escrito de contestación de demanda y que al percatarse del número del proceso, le manifestó que no podía recibírselo, ya que el proceso estaba asignado al Juez par y ella trabajaba en el Juzgado impar, que además, lo estaba presentando fuera del horario de trabajo y la Secretaria del Juzgado par ya se había retirado; agrega, el licenciado Villalta Bonilla, que el Juez Segundo de Paz Interino de Santa Tecla, departamento de La Libertad, licenciado Oscar Antonio Sánchez Bernal, mediante resolución de las ocho horas del día veintinueve de noviembre de dos mil once, relacionando el artículo ciento sesenta y siete inciso tercero Procesal Penal y otras disposiciones legales, remitió el escrito recibido y otros documentos al Juzgado de Familia, comprobándose que se atribuye competencia que no le corresponde, ya que al analizar el expediente y disposiciones correspondientes, dicho funcionario no es competente por razón de la materia. para recibir el escrito presentado por el licenciado Mario Alberto Reyes Velado, apoderado del señor Héctor Noé Morales Rivera, porque la legislación procesal penal no tiene aplicación supletoria en materia de familia, de conformidad a los artículos doscientos dieciocho de la Ley Procesal de Familia y veinte del Código Procesal Civil y además lo recibió de manera extemporánea por las razones mencionadas en el informe, que forma parte de este punto. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto dos del acta de la sesión treinta y cuatro-dos mil doce, celebrada el cinco de septiembre de dos mil doce; b) Remitir copia del memorando antes relacionado y del informe anexo a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos legales consiguientes; c) Instruir al Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore al licenciado Oscar Antonio Sánchez Bernal, Juez Segundo de Paz Interino de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en los cursos obligatorios cuya temática verse sobre Derecho Procesal Civil y Derecho de Familia y luego de someterse y aprobar los cursos informe al Pleno y a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y d) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Director en Funciones Ad-honorem

1 de la Escuela de Capacitación Judicial, a los Jefes de las Unidades Técnicas de Evaluación y Selección, para los efectos correspondientes. Punto siete punto siete. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL 2 3 SOLICITA AUTORIZAR PROGRAMACIÓN CONJUNTA DE LA SECCIÓN METODOLÓGICA Y SECCIÓN ACADÉMICA, DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DOCENTE. El Secretario Ejecutivo, somete a 4 5 consideración la nota suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de 6 Capacitación Judicial, con referencia ECJ-D-quinientos cincuenta y ocho/doce, fechada veintiocho de 7 septiembre del presente año, por medio de la cual solicita aprobar la programación conjunta de la Sección 8 Metodológica y Sección Académica, de las evaluaciones del desempeño docente de los capacitadores de la 9 Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del presente año (octubre-diciembre). 10 El Pleno, ACUERDA: a) Aprobar la programación conjunta de la Sección Académica y la Sección 11 Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del dos mil doce 12 (octubre-diciembre), referente a la evaluación del desempeño docente de los capacitadores de la Escuela; y 13 b) Comunicar el presente acuerdo al Director en Funciones Ad-honorem y Subdirector de la Escuela de 14 Capacitación Judicial y al Jefe de la Sección Metodológica, para los efectos pertinentes. Punto siete punto 15 ocho. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DE 16 CAPACITADORA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado José 17 Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, con referencia ECJ-D-quinientos 18 sesenta/doce, fechada veintiocho de septiembre del presente año, mediante la cual solicita autorizar la 19 sustitución de la capacitadora licenciada Amada Libertad Infantozzi Flores, por la capacitadora doctora 20 Delmy Ruth Ortiz Sánchez, en el desarrollo del curso "Relación Jurídica y Derechos Subjetivos", programado 21 para los días cinco, seis, doce y trece de octubre de dos mil doce, en la sede regional del Consejo en la 22 ciudad de San miguel. La solicitud obedece a que la capacitadora licenciada Infantozzi Flores, por 23 imprevistos de índole familiar no puede atender el curso; por su parte, la doctora Ortiz Sánchez, ha 24 expresado su disponibilidad para dirigir la capacitación. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar la sustitución de 25 la capacitadora licenciada Amada Libertad Infantozzi Flores, por la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortiz 26 Sánchez, en el desarrollo del curso "Relación Jurídica y Derechos Subjetivos", manteniéndose las fechas, 27 horarios, sede y destinatarios originalmente aprobados; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director en 28 Funciones Ad-honorem y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. 29 Punto siete punto nueve. GERENCIA GENERAL PRESENTA EL REPORTE DE LICENCIAS DEL 30 PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE. El Secretario Ejecutivo, 31 somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente

General, con referencia GG/SE/quinientos ochenta y ocho/doce, de fecha veinticuatro de septiembre de dos 1 mil doce, adjunto al cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno 2 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, remite los cuadros de control de permisos de los 3 empleados del Consejo, por diferentes motivos, correspondientes al mes de agosto del año dos mil doce. El 4 Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera 5 Chicas, Gerente General, que contiene los cuadros de control de permisos por diferentes motivos de los 6 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de agosto de dos mil doce. 7 Punto siete punto diez. SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA EXPEDIENTES DEL PROCESO 8 EVALUATIVO PRESENCIAL UNO-DOS MIL DOCE, NOVENA JORNADA EVALUATIVA. El Secretario 9 Ejecutivo, mediante memorando con referencia CNJ/SE/ciento seis/dos mil doce, fechado el veinticinco de 10 septiembre de dos mil doce, informa que en la Secretaría Ejecutiva, procedente de la Unidad Técnica de 11 Evaluación, se han recibido los expedientes del Proceso Evaluativo Presencial I- dos mil doce, 12 correspondientes a la novena y última jornada evaluativa de los tribunales en diferentes zonas del país, 13 según detalle adjunto, los cuales presenta para que se autorice remitirlos a la Comisión de Evaluación del 14 Pleno. El Pleno. ACUERDA: a) Tener por recibido el informe presentado por el Secretario Ejecutivo; y b) 15 Remitir a la Comisión de Evaluación los expedientes del Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil doce, 16 correspondientes a la novena y última jornada evaluativa de los tribunales en diferentes zonas del país, 17 según detalle adjunto, a fin de que ésta disponga lo necesario sobre la distribución de expedientes entre los 18 Señores Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los mismos. Punto siete punto once. 19 SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER 20 CONSIDERADOS EN TERNAS. El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el 21 período comprendido del veinticuatro al veintiocho de septiembre del presente año, han solicitado al 22 Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual les fue enviada oportunamente 23 por correo electrónico, a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el 24 listado de profesionales presentado por el señor Secretario Ejecutivo, que durante el período comprendido 25 del veinticuatro al veintiocho de septiembre del presente año, han solicitado al Pleno ser considerados en 26 ternas. Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE LA 27 APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA INTERNA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el 28 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia 29 GG/SE/quinientos noventa y dos/doce, de fecha uno de los corrientes, por medio del cual informa que con 30 fecha veintidós de agosto del presente año, fue aprobada por la Dirección General del Presupuesto del 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Ministerio de Hacienda, por medio del Acuerdo Ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y dos, la Transferencia Interna por la cantidad de ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, autorizada por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en el Punto diez punto dos del acta de la Sesión número treinta y dos - dos mil doce, celebrada el día veintidós de agosto del presente año. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General referente, a la aprobación de la Transferencia Interna por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por medio del Acuerdo Ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y dos. Punto ocho punto dos. SECCIÓN ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN SOLICITA AUTORIZAR A LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PARA QUE LES ENTREGUE INFORMACIÓN. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial, somete a consideración su nota, con referencia ECJ-D-quinientos sesenta y dos/doce, fechada el dos de los corrientes, a la que adjunta el memorándum del doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez, Jefe de la Sección Especializada de Investigación, en el que expresa que ha solicitado a la Unidad Técnica de Evaluación, los Informes de Gestión de todos los Juzgados de Soyapango, correspondientes a los años comprendidos entre dos mil seis y dos mil diez, con el fin de comparar la producción de los referidos juzgados, tanto en los años previos a la creación del sistema de Centro Judicial Integrado, como en los años posteriores a tal fundación. Lo anterior se remite para que si el Pleno, lo estima conveniente, autorice que la referida Unidad proporcione la información solicitada lo más pronto posible a la Sección de Investigación. El Pleno, ACUERDA: a) Aprobar la solicitud del doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez, Jefe de la Sección Especializada de Investigación; b) Instruir al licenciado Miguel Ángel Romero, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que a la brevedad posible, proporcione a la Sección Especializada de Investigación, los Informes de Gestión de todos los Juzgados de Soyapango, correspondientes a los años comprendidos entre dos mil seis y dos mil diez, ambas fechas incluidas; y c) Comunicar el presente acuerdo, al licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial, al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al Jefe de la Sección Especializada de Investigación, para los efectos consiguientes. Punto ocho punto tres. SECCIÓN ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN SOLICITA AUTORIZAR PROYECTO. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial, somete a consideración su nota, con referencia ECJ-Dquinientos sesenta y tres/doce, fechada el dos de los corrientes, a la que adjunta el memorándum del doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez, Jefe de la Sección Especializada de Investigación, en el que solicita

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

gestionar la modificación del acuerdo contenido en el punto cinco del acta de la sesión treinta y uno-dos mil doce, celebrada el quince de agosto de dos mil doce, para que se haga explícita la aprobación del Provecto de investigación titulado: "Funcionamiento del Centro Judicial Integrado de Soyapango", investigación que actualmente está en plena ejecución. Los Señores Consejales, al revisar el contenido del punto cinco del acta de la sesión treinta y uno-dos mil doce, celebrada el quince de agosto de dos mil doce, establecieron que en esa ocasión luego del estudio y análisis de la documentación presentada, consideraron procedente aprobar únicamente el Perfil de la Sección Especializada de Investigación y su Plan Anual de Trabajo dos mil doce; dentro del cual se encuentra comprendida la actividad objeto de la solicitud, y que el punto relacionado, se instruyó al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, para que en coordinación con el doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez, Jefe de la Sección Especializada de Investigación y el Señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, Encargado de Transporte, se proporcionara el servicio de transporte a los estudiantes universitarios en servicio social de la Universidad de El Salvador, que colaborarían en la realización de las encuestas a los usuarios del Centro Judicial Integrado de Soyapango, estiman conveniente, puntualizar la aprobación del precitado proyecto. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar el desarrollo del Proyecto de Investigación: "Funcionamiento del Centro Judicial Integrado de Sovapango": y b) Comunicar el presente acuerdo, al licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial y al Jefe de la Sección Especializada de Investigación, para los efectos consiguientes. Punto ocho punto cuatro. SECCIÓN ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA APROBAR A ESTUDIANTES PARA DESARROLLO DE HORAS SOCIALES. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial, somete a consideración su nota con referencia ECJ-D-quinientos sesenta y cuatro/doce, fechada el dos de los corrientes, adjuntando el memorándum del doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez, Jefe de la Sección Especializada de Investigación, en el que solicita la ampliación del punto cuatro punto cinco del acta de la sesión treinta y uno-dos mil doce, celebrada el quince de agosto de dos mil doce, en el sentido de que se apruebe expresamente que las doce personas detalladas en la carta con referencia UPS-cuarenta y nueve/dos mil doce, de la Universidad de El Salvador, pueden realizar su servicio social en la Sección Especializada de Investigación, a partir del sábado veinticinco de agosto del año en curso, fecha en que se inició el proceso de inducción orientado a la aplicación de la boleta de encuesta de la investigación sobre el Funcionamiento del Centro Judicial Integrado de Soyapango. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar a los estudiantes: Marlon Amadeo Martínez Araujo, Rosa María Arabia Pérez, Suleyma Yamileth Sierra Martínez, Mabel Eunice Argueta Cantarely, José Alejando Flores López, Santos

Lucila Iraheta Meléndez, Claudia Lorena Mejía Granados, Manuel de Jesús Rodríguez Merino, José Ernesto 1 Videla Velásquez, Evelyn de la Cruz Martínez, Gloria Carolina Cornejo Sánchez y Jessica Gómez Rivera; 2 para que realicen su servicio social en la Sección Especializada de Investigación, adscrita a la Escuela de 3 Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" del Consejo Nacional de la Judicatura, colaborando en el 4 provecto denominado: "Funcionamiento del Centro Judicial Integrado de Soyapango", cuyo proceso de 5 inducción inició el veinticinco de agosto del año en curso; y b) Comunicar el presente acuerdo, al licenciado 6 Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación 7 Judicial y al Jefe de la Sección Especializada de Investigación, para los efectos consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las quince horas de este mismo día y no

8 9 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que figmamos/ 10 11 12 13 14 LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA PRESIDENTE 15 16 17 18 LIC. MANUEL FRANCISCO MARTINEZ LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS 19 20 21 LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ 22 23 24 LICEA. MARINA-DE 25 LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN MARENCO DE TORRENTO 26 27 28 SECRETARIO EJECUTIVO 29